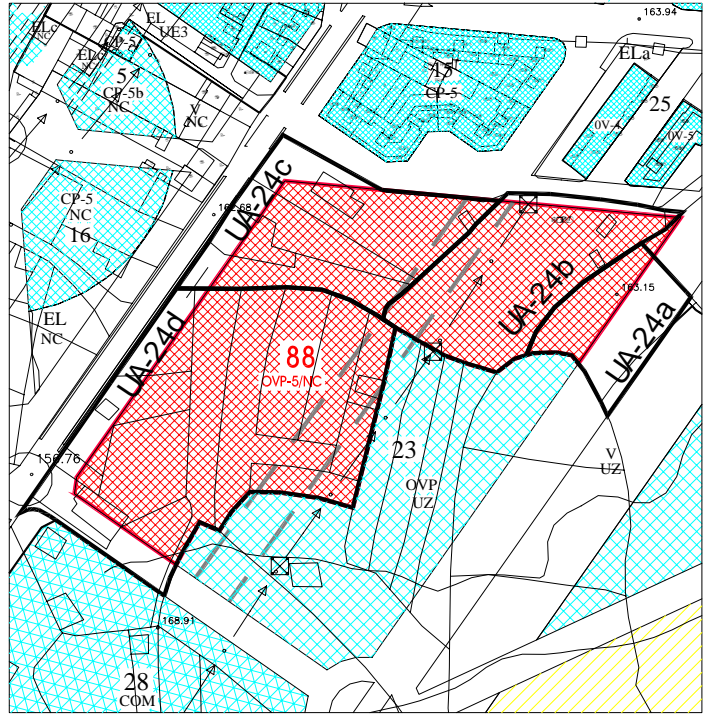


# LUGONES UA 24

**EN DESARROLLO; UH: 88/OVP-5/NC**

UA 24	área 23353 m <sup>2</sup>	módulo 1,4 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup>
-------	------------------------------	---

La UA 24 se divide en cuatro UA con entidad suficiente para un desarrollo independiente, quedando únicamente por cuadrar conforme a los datos numéricos que se reflejan en el Estudio de Gestión: 215 m<sup>2</sup> de aprovechamiento plus (UH88/OVP-5b/NC) y 3796 m<sup>2</sup> de aprovechamiento déficit ((UH88/OVP-5d/NC) . El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO : URBANO

TIPO : NO CONSOLIDADO

TIPOLOGÍA : ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

DESARROLLO : Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO :

parcelas con aprovechamiento en la UH	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento absorber/trasladar (*)	Aprovechamiento(bruto)
UA 24a	2836	2098	+679	2937
UA 24b	8266	4533	-1167	6346
UA24c	9041	4990	-1154	6986
UA24d	14651	11732	+3796	16425

UA 24	34794	23353		TOTAL: 32694
-------	-------	-------	--	--------------

(\*) el aprovechamiento a absorber y trasladar incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento (+: absorber; -: trasladar)

CESIÓN : La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS : art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMO, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMOU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

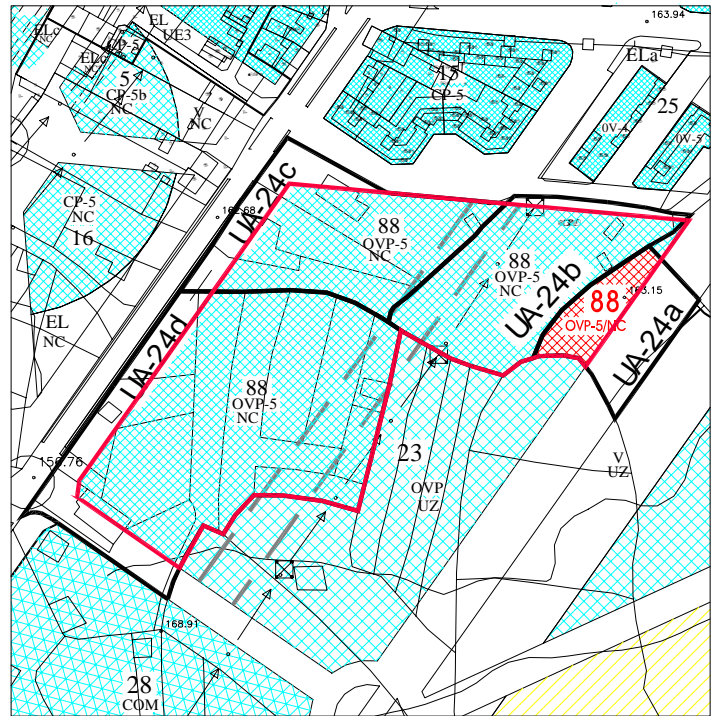
# LUGONES UA 24a

EN DESARROLLO; UH: 88/OVP-5/NC

UA 24a	área 2098 m <sup>2</sup>	módulo 1,4 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup>
--------	-----------------------------	---

La superficie de la parcela 10800105 se incluye a los únicos efectos de urbanización, materializando su aprovechamiento en el desarrollo de la UH 24/OVP/UZ.

El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO

TIPO: NO CONSOLIDADO

CALIFICACIÓN: ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

DESARROLLO: Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO:

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10800094	2619	2619	1613	2033	+679	225
UA 24a		2836	2098			TOTAL: 2937

CESIÓN: La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS: art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

OBSERVACIONES: Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGM, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGM, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

# LUGONES UA 24b

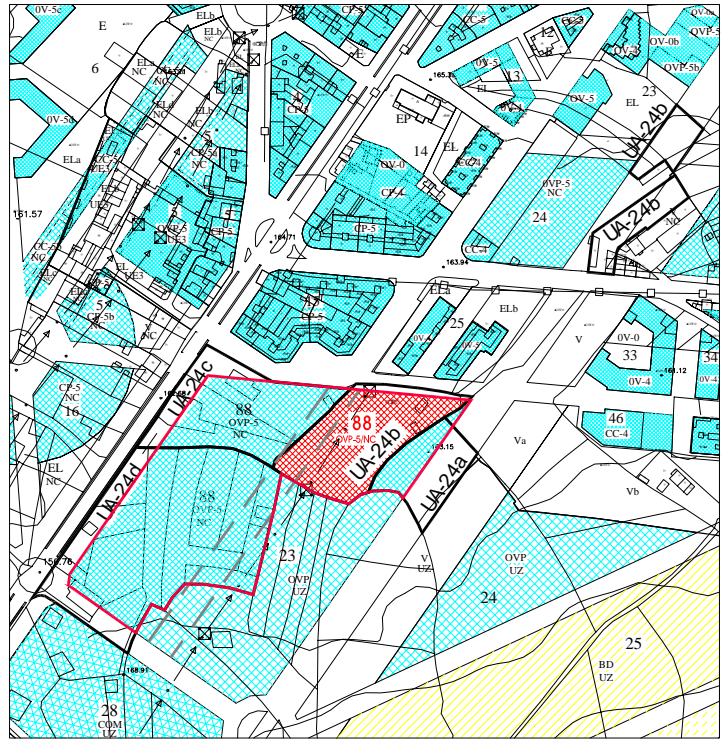
EN DESARROLLO; UH: 88/OVP-5/NC

área módulo  
 UA 24b 3485 m<sup>2</sup> 1,4 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup>

El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.

Absorbe parte del aprovechamiento generado por dos parcelas, ubicadas en suelo de cesión (vialio y zona verde), que suman 2606,28 m<sup>2</sup> de superficie. Se materializan 1467,10 m<sup>2</sup> que tiene que absorber la UA (generado por 1451,87 m<sup>2</sup> de suelo) y 951,91 m<sup>2</sup> de aprovechamiento que puede absorber conforme al artículo 2.05 del PG (generado por 942,03 m<sup>2</sup> de suelo): un 15% más de suelo bruto.

Restan 212,38 m<sup>2</sup> de suelo que se ceden conservando los propietarios los derechos urbanísticos, para su traslado a otra UH en la que tenga cabida.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO : URBANO

TIPO : NO CONSOLIDADO

TIPOLOGÍA : ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

DESARROLLO : Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO :

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10800095	5660	5660	3485	4392	+ 1467	487
	1451,87				- 1467	
	942,03				- 952	
	212,38				- 214,61	

UA 24b	8266	4533	TOTAL: 6346 (absorbe además 952 m <sup>2</sup> asumibles dentro de la UH, restan 214,61 m <sup>2</sup> )
--------	------	------	---

(\*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN : La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS : art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGM, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGM, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

## U N I D A D D E A C T U A C I Ó N

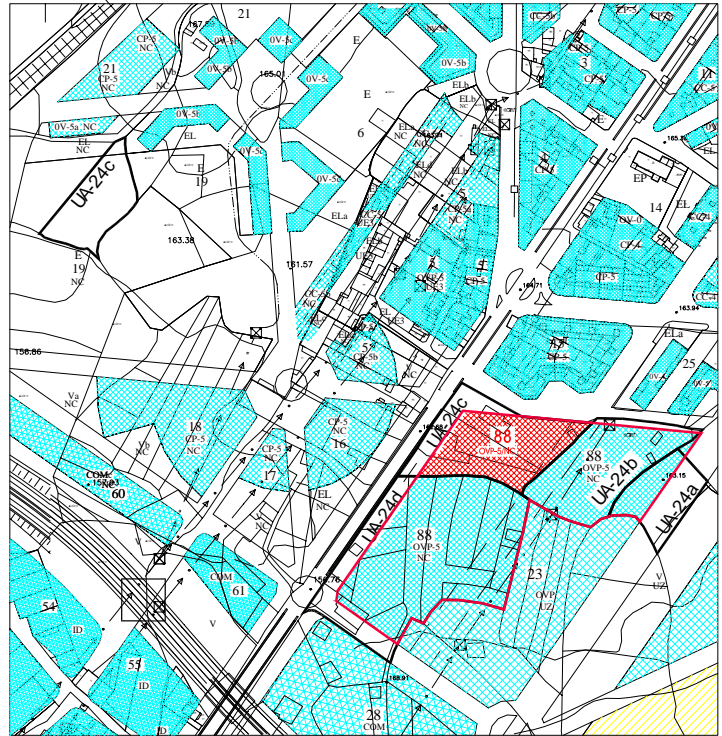
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

### OBSERVACIONES :

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

# LUGONES UA 24c

<p><b>EN DESARROLLO;</b> 5/NC</p>	<p><b>UH:88/OVP-</b> 88/NC</p>
<p>área UA 24c 4990 m<sup>2</sup></p>	<p>módulo 1,4 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup></p>
<p>El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente. Absorbe el aprovechamiento generado por la parcela 10700130 de 2810 m<sup>2</sup> ubicada en suelo de cesión (19/E/NC)</p>	



**CLASIFICACIÓN DEL SUELO:** URBANO

**TIPO:** NO CONSOLIDADO

**TIPOLOGÍA:** ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

**DESARROLLO:** Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

**APROVECHAMIENTO:**

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10800096/97/98/99	6231	6231	3836	4833	+ 1615	538
10700130	2810				- 2769	
						- 1154
UA 24c		9041	4990		TOTAL: 6986 (absorbe además 1154 m <sup>2</sup> asumbres dentro de la UH)	

(\*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

**CESIÓN:** La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

**USOS:** art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

**OBSERVACIONES:** Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

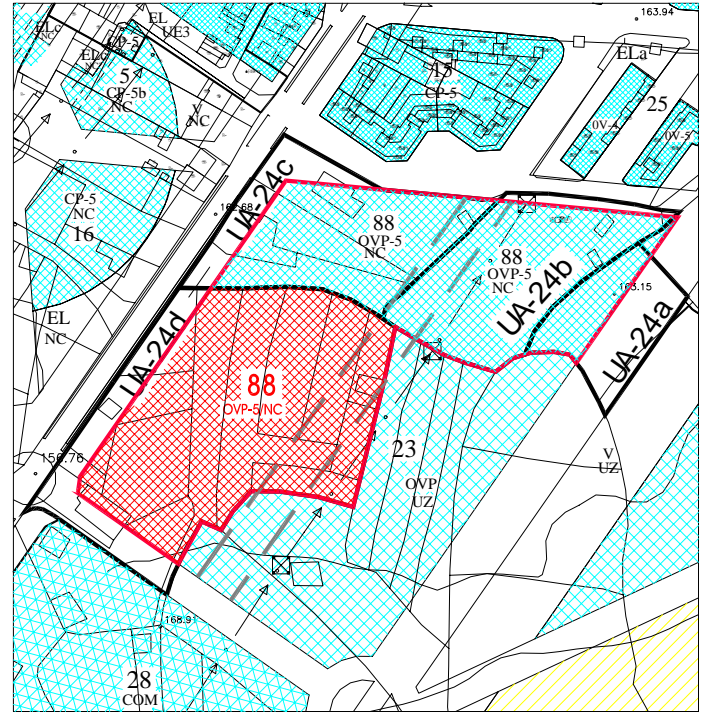
Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

# LUGONES UA 24d

**EN DESARROLLO;** UH: 88/OVP-5/NC

área módulo  
UA 24d 11732 m<sup>2</sup> 1,4 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup>

El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.



**CLASIFICACIÓN DEL SUELO:** URBANO

**TIPO:** NO CONSOLIDADO

**TIPOLOGÍA:** ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

**DESARROLLO:** Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

**APROVECHAMIENTO:**

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10800071a/3/5/6/7/9/80/1/2/3/4/6/7	14651	14651	9021	11365	+ 3796	1264

UA 24d	14651	11732	TOTAL: 16425 (3796 m <sup>2</sup> provendrán de aprovechamientos plus generados por otras parcelas)			
--------	-------	-------	--	--	--	--

(\*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

**CESIÓN:** La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

**USOS:** art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

**OBSERVACIONES:** Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGM, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGM, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.